Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE LO SOCIAL
### TOLEDO

**Número 2**

**Edicto**

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 1666 de 2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Laila Hadbi Hadbi, contra la empresa Laviples S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Incidente número 46 de 2012.

Diligencia.- En Toledo a 18 de diciembre de 2012. La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que el día 22 de agosto de 2012, ha tenido entrada en este Juzgado el escrito sobre incidente, de lo que paso a dar cuenta a su señoría ilustrísima Doy fe.

Providencia de la ilustrísima señora Magistrada Juez doña María Pilar Martínez Gamo.

Toledo a 18 de diciembre de 2012.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Fórmese incidente de los artículos 276 y siguientes de la L.P.L. Cítese a las partes a comparecencia ante este juzgado constituido en Audiencia Pública, señalándose al efecto el día 28 enero de 2013, a las 12:30 horas, mediante notificación en legal forma de la presente resolución, advirtiendo al trabajador que si no asistiera ni alegare justa causa que lo impida, se archivarán sin más las presentes actuaciones, y al empresario que si no compareciera ni alegare justa causa que lo impidiera, se celebrará el acto sin su presencia, debiendo acudir los litigantes con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes y a los interesados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición a presentar en este juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de L.P.L.).

Lo acuerda manda y firma su señoría. Doy fe.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la LPL, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Laviples S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo, a dieciocho de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

*N.º I.-39*